

Presentación

De relatione

Maria Cabré Duran

Alexander Fidora

ICREA – Universitat Autònoma de Barcelona

mariacabre1706@gmail.com

alexander.fidora@icrea.cat



La historia de la filosofía ha tenido, a grandes rasgos, poco en cuenta el concepto de relación, que para muchos filósofos era considerado como una «categoría secundaria». En la explicación tradicional que se remonta a Aristóteles, la categoría de relación (*pros ti*) no es constitutiva de realidad, sino que más bien la presupone. Por consiguiente, las relaciones son descritas como accidentes que añaden muy poco, casi nada, a la realidad. No debe sorprendernos, pues, que Tomás de Aquino se refiera a la categoría de relación como «ens minimum», es decir, como «la más elemental forma del ser» (*Super Sent.* I, d. 26, q. 2, a. 2, ad 2).

Uno de los logros indiscutibles del discurso filosófico y teológico de la edad media es haber rescatado del olvido la categoría de relación. Reconsiderando esta noción, los filósofos y teólogos medievales desarrollan una teoría de la relación considerablemente más rica que la de sus predecesores. Si bien los impulsos fundamentales de este replanteamiento provienen de la especulación trinitaria, que postulaba relaciones substanciales entre las tres personas divinas, estos esfuerzos acabaron llevando a una reconsideración totalmente nueva del concepto de relación que desafió el estatus lógico y ontológico de esta categoría en particular y de las diez categorías en general. En este sentido, se pueden hallar perspicaces discusiones *de relatione* no solo en los comentarios sobre las *Sentencias*, sino también en los comentarios medievales a las *Categorías* (c. 7), la *Física* (V, 2), la *Metafísica* (V, 15), en las *Quaestiones disputatae* y en las *Quaestiones quodlibetales*, así como en tratados específicos como el *De natura relationis* de Robert Kilwardby. Tal era la relevancia de la *relación* a finales del siglo XIII que Alberto Magno afirmó, en su *Summa theologiae*, que los filósofos siempre habían discutido sobre la cuestión: «inter philosophos semper fuit disputatio de relativis» (I, p. 13, q. 12).

Este número de ENRAHONAR reúne seis contribuciones que arrojan nueva luz sobre el desarrollo de la teoría de la relación desde los inicios del medievo hasta los tiempos de la alta escolástica. En conjunto, estos artículos tratan sobre

el planteamiento lógico y ontológico de la cuestión, así como de la extensión del concepto de relación hacia otros ámbitos, como la filosofía práctica. Especialmente en teoría política, las relaciones de poder estaban en el centro de algunos de los debates más candentes de los siglos XIII y XIV.

El primer artículo, de María Jesús Soto-Bruna (Universidad de Navarra), se centra en Juan Escoto Eriúgena y su tratado *De relatione*, integrado en el *Periphyseon*. Tal y como muestra la autora, Eriúgena desempeñó un papel fundamental en el proceso de repensar la categoría de relación, categoría que él consideraba la condición principal de la multiplicidad que constituye la realidad. Enlazando estrechamente la relación con el Primer Principio —que es el origen del orden jerárquico de la cadena del ser—, como propone Eriúgena, la relación deviene una parte fundamental de la interpretación de la realidad en su totalidad. Su enfoque fue muy influyente durante la edad media: así lo muestra Soto-Bruna con el ejemplo del filósofo toledano del siglo XII Dominicus Gundissalinus y sus tratados cosmológicos *De unitate et uno* y *De processione mundi*.

John Marenbon (Universidad de Cambridge) trata acerca de dos tesis centrales de la interpretación generalmente aceptada de cómo los medievales entendían la categoría de relación y muestra que las discusiones sobre dicha materia durante la edad media fueron mucho más sutiles de lo que el enfoque historiográfico tradicional pretende. La primera tesis que reconsidera afirma que las relaciones se entendían como accidentes monádicos. Marenbon muestra que al menos algunos autores medievales, como Juan Escoto Eriúgena, eran muy conscientes de la naturaleza poliádica de las relaciones, es decir, comprendían que estas son una característica no solo de un simple elemento, sino que implican al menos dos *relata*. La segunda cuestión que Marenbon aborda concierne al estatus ontológico de las relaciones: aunque es cierto que para muchos autores medievales eran algo real, podemos encontrar excepciones notables. En las glosas sobre Boecio y Marciano Capela, por ejemplo, pero también en los trabajos de autores como Pedro Abelardo, Marenbon observa la tendencia a interpretar relaciones preferiblemente desde un punto de vista lingüístico y no tanto ontológico.

Esas dos vertientes de los aspectos lógico y ontológico de las teorías medievales de la relación son complementadas por el artículo de José Antônio de C.R. de Souza (Universidad Federal de Goiás). De Souza pone el énfasis en un diálogo político de finales del siglo XIII, la *Disputatio inter clericum et militem*. Escrito como respuesta al *Clericis laicos* de Bonifacio VIII, publicado en 1296, esta obra anónima argumenta a favor de una clara separación entre las competencias del imperio y las del poder eclesiástico, separación que refuerza el ámbito secular al asegurar su autonomía. A pesar de que el texto se sirve de fuentes corrientes del discurso político de su tiempo, como la *Política* de Aristóteles o el Derecho Romano, su forma dialogada le da un toque que lo singulariza entre la rica tradición literaria coetánea sobre filosofía política.

Hans Daiber (Universidad de Fráncfort) amplía los horizontes de los artículos de este número y centra su estudio en otra tradición: la filosofía árabe.

En su sucinta historia de la categoría de relación desde al-Kindī y su estudiante Aḥmad Ibn at-Ṭayyib as-Saraḥsī hasta al-Fārābī, Ibn Sīnā, al-Ghazālī, Ibn Rušd, Ibn ‘Arabī y Ibn Sab‘īn, el autor traza las líneas generales que guiaron la evolución de la teoría de las relaciones en la tradición árabe. Procediendo de tal modo, Daiber identifica sorprendentes paralelismos en los desarrollos de la edad media latina y árabe, tales como la conexión entre la teoría de la relación y una ontología dinámica.

Precisamente esta conexión es la que está en el centro del proyecto filosófico y teológico de Ramon Llull. Conmemorando su séptimo centenario, dos artículos sobre Llull cierran este número de ENRAHONAR. Ruedi Imbach (Universidad de la Sorbona) plantea la cuestión historiográfica sobre cómo la relación de un filósofo, en este caso Llull, con un espacio y un tiempo concretos, puede ser considerada relevante para su filosofía, cuando esta debe, por definición, trascender espacio y tiempo. Para ello, Imbach compara las enseñanzas de tres filósofos, Llull, Meister Eckhart y Dante, que coincidieron en París durante los años 1310 a 1311. A pesar de que estos autores no se mencionan en sus obras, Imbach revela similitudes importantes en su aproximación a la filosofía, que van desde el uso de la lengua vernácula hasta las soluciones a la controversia entre fe y razón.

Alexander Fidora (ICREA – Universidad Autónoma de Barcelona) prosigue con un tema ampliamente debatido en la historia del lulismo: la relación específica que el Doctor Iluminado establece entre la fe y la razón. Como Fidora muestra analizando la analogía entre el aceite y el agua que Llull utiliza para ilustrar la relación entre fe y razón, se puede argumentar que, para Llull, esta relación no era simplemente accidental. En la historia concreta de la humanidad, *sub statu gratiae*, ambas, la fe y la razón, están intrínsecamente vinculadas entre ellas hasta el punto de que su relación tendría que ser descrita como esencial.

Las versiones preliminares de estos artículos fueron leídas en el VII Congreso Internacional Iberoamericano de la Sociedad de Filosofía Medieval, en el Séptimo Centenario de Ramon Llull (1315/1316), que tuvo lugar del 14 al 16 de noviembre de 2016 en la Universidad Autónoma de Barcelona y en la Facultad de Teología de Cataluña. Los organizadores del congreso, Maria Cabré Duran, Alexander Fidora y Jaume Mensa i Valls, expresan su gratitud hacia la Sociedad de Filosofía Medieval (SOFIME) y a sus miembros, así como también a los autores del presente volumen, quienes revisaron al detalle sus conferencias para su posterior publicación. En un volumen adicional, aparecerán próximamente otros artículos sobre esta misma cuestión, que amplían unos aspectos distintos acerca de la teoría medieval de la relación.

Un colaborador nuestro, el estimado amigo y colega José Antônio de C.R. de Souza, ya no está entre nosotros. A su memoria dedicamos este número de ENRAHONAR.